

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI	☐ NO
CLAVE CATASTRAL	89051501	
DATOS GENERALES	ZONA DE SEGURIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR ☐	
DIRECCION	16	
QUILAS	15-11	
COMUNICAR LA DIRECCION (Escribir la dirección en la vía principal)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	

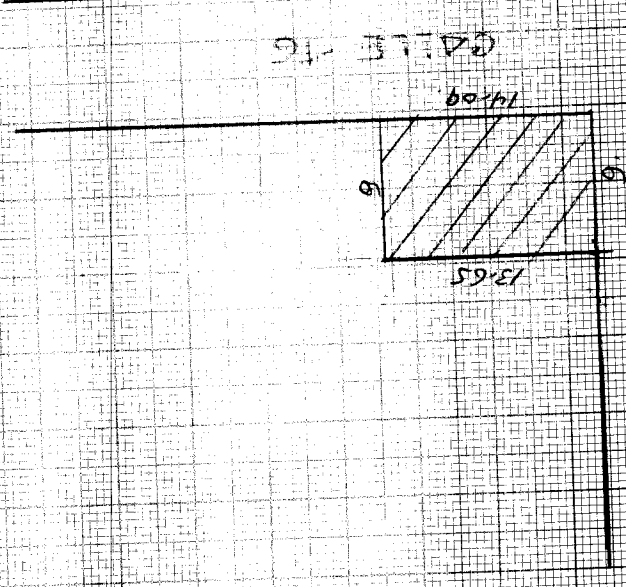
DATOS DEL LOTE

PRENTE	(11) 1	NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
LOTES INTERIORES	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA
ACCESO AL LOTE	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	SOBRESALIENTE ☒ METROS BAJO LA RASANTE ☐ METROS
SERVICIOS DEL LOTE	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE
AGUA POTABLE	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
DESAGÜES	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
ELECTRICIDAD	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE		
AREA	124.76	
PERIMETRO	416	
LONGITUD DEL FRENTE	23	
NÚMERO DE ESQUINAS	1	
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0		

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	1 ☐	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	30 ☐
CON EDIFICACION	2 ☒	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	31 ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		TOTAL DE BLOQUES	
SIN USO	1 ☐	32 ☐	
SI MISMO QUE LA CONSTRUCCION	2 ☐		
OTRO USO	3 ☐		
OTRO USO	4 ☐		
NOMBRE		CÓDIGO	

CIRCULO



15-11

Reserva para el lote 15-11
15-11-12-13

observaciones

No hay datos de la propiedad, etc.
El lote está en el estado de conservación, etc.
El lote está en el estado de conservación, etc.
El lote está en el estado de conservación, etc.
El lote está en el estado de conservación, etc.
El lote está en el estado de conservación, etc.
El lote está en el estado de conservación, etc.
El lote está en el estado de conservación, etc.
El lote está en el estado de conservación, etc.
El lote está en el estado de conservación, etc.

17200.459

15-11-12-13



**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO									
CLAVE CATASTRAL		1	2	3	4	5	6	HOJA N°			
CLAVE CATASTRAL		ZONA		SECTOR		MANZANA		LOTE		PROP. HORIZONTAL	
DATOS GENERALES		7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		8 ☐ ZONA HOMOGENEA		9 ☐ ZONA SEGUN VALOR		DIRECCION <i>Calle 16 # 1541 AV 23</i>			
10 ☐		11 ☐		12 ☐		13 ☐		14 ☐		15 ☐	
16 ☐		17 ☐		18 ☐		19 ☐		20 ☐		21 ☐	
22 ☐		23 ☐		24 ☐		25 ☐		26 ☐		27 ☐	
28 ☐		29 ☐		30 ☐		31 ☐		32 ☐		33 ☐	
34 ☐		35 ☐		36 ☐		37 ☐		38 ☐		39 ☐	
40 ☐		41 ☐		42 ☐		43 ☐		44 ☐		45 ☐	
46 ☐		47 ☐		48 ☐		49 ☐		50 ☐		51 ☐	
52 ☐		53 ☐		54 ☐		55 ☐		56 ☐		57 ☐	
58 ☐		59 ☐		60 ☐		61 ☐		62 ☐		63 ☐	
64 ☐		65 ☐		66 ☐		67 ☐		68 ☐		69 ☐	
70 ☐		71 ☐		72 ☐		73 ☐		74 ☐		75 ☐	
76 ☐		77 ☐		78 ☐		79 ☐		80 ☐		81 ☐	
82 ☐		83 ☐		84 ☐		85 ☐		86 ☐		87 ☐	
88 ☐		89 ☐		90 ☐		91 ☐		92 ☐		93 ☐	
94 ☐		95 ☐		96 ☐		97 ☐		98 ☐		99 ☐	
100 ☐		101 ☐		102 ☐		103 ☐		104 ☐		105 ☐	
106 ☐		107 ☐		108 ☐		109 ☐		110 ☐		111 ☐	
112 ☐		113 ☐		114 ☐		115 ☐		116 ☐		117 ☐	
118 ☐		119 ☐		120 ☐		121 ☐		122 ☐		123 ☐	
124 ☐		125 ☐		126 ☐		127 ☐		128 ☐		129 ☐	
130 ☐		131 ☐		132 ☐		133 ☐		134 ☐		135 ☐	
136 ☐		137 ☐		138 ☐		139 ☐		140 ☐		141 ☐	
142 ☐		143 ☐		144 ☐		145 ☐		146 ☐		147 ☐	
148 ☐		149 ☐		150 ☐		151 ☐		152 ☐		153 ☐	
154 ☐		155 ☐		156 ☐		157 ☐		158 ☐		159 ☐	
160 ☐		161 ☐		162 ☐		163 ☐		164 ☐		165 ☐	
166 ☐		167 ☐		168 ☐		169 ☐		170 ☐		171 ☐	

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
SIN EDIFICACION (27) ☐ 1 CON EDIFICACION ☐ 2	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS (30) ☐ ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION (31) ☐ ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☐ 1 CONSTRUCCION ☐ 2 OTRO USO ☐ 3	TOTAL DE BLOQUES (32) ☐ ☐
OTRO USO (29) ☐ ☐ ☐ ☐	NOMBRE CODIGO

OBSERVACIONES

Одежды Конфекции

CROQUIS

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD AREA
	Fernando	Lopez	0907311427		
	Rafael	Alonso			
☐					

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)				INDICADORES GENERALES												ESTADO DE CONSERVACION GENERAL																						
				ESTRUCTURA			PAREDES			ENTRERPIO INTERIOR O CONTRAFUERO			PISO			ENTRERPIO SUPERIOR, TECTO O CUBIERTA			TUBERADOS		VENTAJAS						AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION			
				caña madera ladrillo o piedra hormigon armado metal			no tiene caña madera o lata fibra ladrillo o común ladrillo industrial o bloque tabiques modulares (vidrio, madera, etc)			tierra madera ladrillo piedra hormigón			tierra cemento madera vidrio o granito fundido balda cerámica parquet o mayolica porcelanato mármol o marmetone			caña cade (paja) madera zinc ruberold asbesto cemento hormigon armado teja			no tiene si tiene		no tiene caña tablero o leta madera o vidrio bloque ornamental madera tipo chazas o hierro aluminio madera fina aluminio de color						no tiene sobrepuestas empotradas			no tiene sobrepuestas empotradas			no tiene piscina cuarto de maquinas		buena regular mala ruina			
N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO																																				
39	40	41																																				
54	55	56																																				
69	70	71																																				
84	85	86																																				
99	100	101																																				
114	115	116																																				
129	130	131																																				
144	145	146																																				
159	160	161																																				
174	175	176																																				
189	190	191																																				
204	205	206																																				
219	220	221																																				
234	235	236																																				
249	250	251																																				
264	265	266																																				
																						</																

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)			
ANALIZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)			
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION			

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA

FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

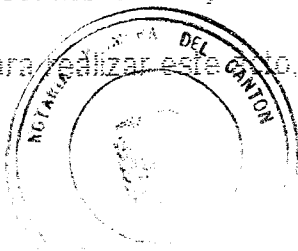
C.7080
1051501.
\$45.724,91.

NUMERO : (6450) .-

ACEPTACION DE COMPRA VENTA Y COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES DE UN TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL
CANTON MANTAQUE OTORGA LA SEÑORA
GLENDA ESTHER PICO CATAGUA (EN CALIDAD DE HEREDERA DE LOS
SEÑORES : CARLOS ALBERTO PICO ALVIA Y SRA. SILVIA BERNARDINA
CATAGUA LUCAS)A FAVOR DEL SEÑOR : ABG.
ANGEL MEDARDO JOZA SANTANA

CUANTIA \$ 45.724,91 .-

.....
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de Septiembre del
dos mil doce, ante mí ; Abogada VIELKA REYES VINCES , Notaria Pública
Primera Encargada del Cantón, comparecen: Por una parte la señora
GLENDA ESTHER PICO CATAGUA , de estado civil soltera; Interviene por
sus propios derechos como única y universal heredera de sus fallecidos
padres señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA Y SRA. SILVIA
BERNARDINA CATAGUA LUCAS ; y por otra parte el señor ABG. ANGEL
MEDARDO JOZA SANTANA , de estado civil casado ; los comparecientes
son mayores de edad, ecuatorianos y con residencia en esta Ciudad ,
legalmente capacitados para realizar este acto, a quienes de conocerlos



personalmente y de haberme presentado sus cédulas de Ciudadanía y certificados de votación, doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " ACEPTACION DE COMPRA VENTA Y COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN TERRENO Y CONSTRUCCION " a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos , con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente :

SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de ACEPTACION DE COMPRA VENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCION , contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES .-** Intervienen, otorgan y suscriben Por una parte la señora GLENDIA ESTHER PICO CATAGUA de estado civil soltera ; Interviene por sus propios derechos como única y universal heredera de sus fallecidos padres señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA Y SRA. SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS , parte esta que en adelante se le podrá llamar LA VENDEDORA ; y por otra parte el señor ABG. ANGEL MEDARDO JOZA SANTANA , de estado civil casado , interviene por sus propios derechos , parte esta que en adelante se le podrá llamar como EL COMPRADOR .- **SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** a) .- Compra venta .- Con fecha sábado 21 de Septiembre de 1963 bajo el Número 286, se encuentra inscrita la escritura de compra venta autorizada en la Notaría Primera de Manta el lunes 02 de Septiembre de 1963, en la que el señor Luis Ignacio Pico Alvia soltero vende a favor del señor Carlos Alberto Pico Alvia (casado) representado por su agente oficial señor José

Ignacio Pico Chávez , Un solar ubicado en este puerto, que tiene once y medio metros de frente por catorce metros de fondo, y los siguientes linderos:

Por el Frente la calle Cinco de Junio; Por Atrás: terrenos de los herederos de don Adán Muentes Reyes ; Por el Costado Izquierdo , la calle Manuel J. Calle;

y por el Costado Derecho: propiedad de don Isidro Alcivar Zamora antes del prenombrado señor Carlos Alberto Pico Alvia .- b) . Posesión Efectiva .- Con

fecha 24 de Septiembre del 2012 bajo el No. 111 se encuentra inscrita la

Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes señores

Carlos Alberto Pico Alvia y señora Silvia Bernardina Catagua Lucas,

mediante escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta con fecha

13 de Septiembre del 2012 , sobre un terreno y construcción ubicado en la

Ciudad de Manta, descrito en la cláusula segunda literal a) , con las mismas

medidas, linderos, ubicación y origen ; Predio descrito que su dueña lo ha

venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .- TERCERA :

ACEPTACION DE COMPRA VENTA .- La señora Glenda Esther Pico

Catagua , en calidad de heredera universal de sus fallecidos padres

señores Carlos Alberto Pico Alvia y señora Silvia Bernardina Catagua

Lucas, agradece al señor José Ignacio Pico Chávez por el gesto que tuvo

para representar a su fallecido padre , en la mencionada compra que hizo

a su favor .- CUARTA .- La señora GLENDA ESTHER PICO CATAGUA ,

de estado civil soltera; Interviene por sus propios derechos en calidad de

Heredera universal de sus fallecidos padres señores Carlos Alberto Pico

Alvia y señora Silvia Bernardina Catagua Lucas , No obstante de

determinarse que el presente acto se realiza bajo los linderos ya

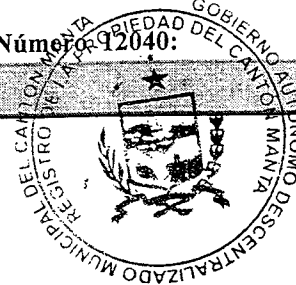
determinados , cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el Inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentra bajo los linderos y mensuras declaradas .- **QUINTA: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN TERRENO Y CONSTRUCCION** .- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora señora GLENDIA ESTHER PICO CATAGUA , en calidad de Heredera Universal de sus padres señores Carlos Alberto Pico Alvia y señora Silvia Bernardina Catagua Lucas , tiene a bien dar en venta a favor del comprador señor Angel Medardo Joza Santana , los Derechos y Acciones, sobre el terreno y construcción ubicado en esta Ciudad de Manta, y que está descrito en la cláusula segunda de esta escritura , con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen; siendo su ubicación actual según certificado de avalúo calle Dieciseis No. 1541 y Avenida 23 del Cantón Manta . No obstante de determinarse sus mensuras , la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados , cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el Inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentra



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 12040:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de febrero de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto , que tiene once y medio metros de frente por catorce metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente la calle Cinco de Junio Por atras terrenos de los herederos de don Adan Muentes Reyes . Por el costado izquierdo , la calle Manuel J. Calle. por el costado derecho propiedad de don Isidro Alcivar Zamora antes del prenombrado señor Carlos Alberto Pico Alvia . SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	149 02/06/1961	96
Compra Venta	Compraventa	286 21/09/1963	187

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 02 de junio de 1961
Tomo: 1 Folio Inicial: 96 - Folio Final: 96
Número de Inscripción: 149 Número de Repertorio: 357
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de junio de 1961
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

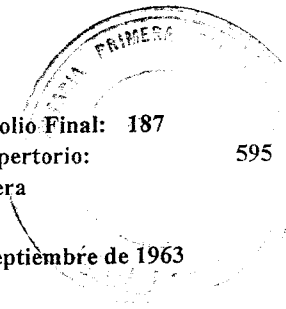
U N s o l a r u b i c a d o e n e s t a p u e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005617	Delgado Hilda Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001661	Muentes Reyes Adan	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : sábado, 21 de septiembre de 1963
Tomo: 1 Folio Inicial: 187 - Folio Final: 187
Número de Inscripción: 286 Número de Repertorio: 595
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1963
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Carlos Alberto Pico Alvia esta representado oficiosamente por el, señor Jose Ignacio Pico Chavez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000021329	Pico Alvia Carlos Alberto
Vendedor	80-0000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	149	02-jun-1961	96	96



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:49:32 del jueves, 13 de septiembre de 2012



A petición de: Abg. Angel Loza

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

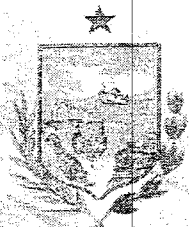
Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993728
USD: 1.00

9993728

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7080

Fecha: 15 de septiembre de
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-05-15-01-000

Ubicado en: CALLE 16 NO 1541 AVE. 23

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 161,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CARLOS ALBERTO PICO ALVIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23908,50
CONSTRUCCIÓN: 21816,41
45724,91

Son: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: AMPARO QUIROZ 15/09/2012 13:31:19

F.U.
457,25
137,17
594,42



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

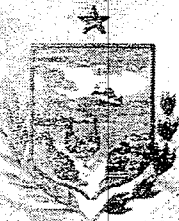
TITULO DE CREDITO No. 000092228

9/18/2012 10:37

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de COMPRA-VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-05-15-01-000	161,00	45724,91	34901	92228
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	PICO ALVIA CARLOS ALBERTO	CALLE 16 NO 1541 AVE. 23	Impuesto principal		457,25	
ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		594,42	
1304242637	JOZA SANTANA ANGEL MEDARDO	NA	VALOR PAGADO		594,42	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/18/2012 10:37 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Signature]
DAMIAN MACIAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

99902537

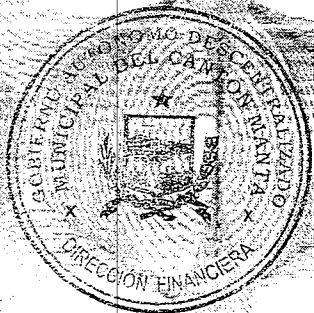
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios RURALES
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a CARLOS ALBERTO PICO ALVIA
ubicada C. 16 N° 1541 AV. 23
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$45.724,91 CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 91/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA

18 SEPTIEMBRE 2012

Manta, de del 20

ELABORADO MA. JOSE PARRAGA



Director Financiero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130424263-
JOZA SANTANA ANGEL MEDARDO
MANABI/MANTA/MANTA
06 FEBRERO 1964
REG. CIVIL 001-0046 01281 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1964
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** VI33311222
CASADO INTRIAGO LOOR DELGICA LETIZ
SUPERIOR ABOGADO
MEDARDO JOZA
ROSA SANTANA
MANTA 11/10/2010
11/10/2022
REN 3299437
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0042 NÚMERO
1304242637 CÉDULA
JOZA SANTANA ANGEL MEDARDO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

1304242637



Valor \$ 1,00 Dólar
99900652

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

PICO ALVIA CARLOS
ALBERTO.HR

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 11 septiembre de 2012

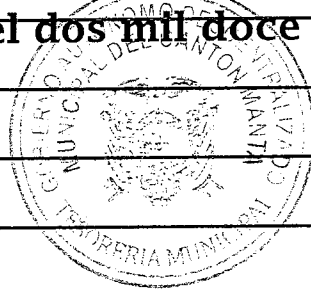
VALIDA PARA LA CLAVE

1051501000 CALLE 16 No 1541 AVE. 23

Manta, once de septiembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



BNF N° 423252		DEPOSITO EN EFECTIVO	
BANCO NACIONAL DE FOMENTO		C/CUENTA CORRIENTE C/CUENTA AHORROS RECAUDOS OTROS SERVICIOS	
LUGAR Y FECHA: Manta, 11 de Septiembre de 2012		CUENTA No. 00000000000000000000	
NOMBRE: PICO ALVIA CARLOS ALBERTO		VALOR EN EFECTIVO: 3,01	
CUENTA PERTENECIENTE A:		BILLETES USD \$	
SUBLINEA:		MONEDAS USD \$	
INSTITUCIÓN DEPOSITANTE:		TOTAL DEL DEPOSITO	
RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO/A		SON: 3,01	
C.C./PAS:		FIRMA DEL DEPOSITANTE	
TELÉFONO:			



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 224105

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0000000307
NOMBRES: PICO ALVIA CARLOS ALBERTO HRDS
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 16 N° L541 AVDA. 23

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223495
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/09/2012 15:18:51'

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 12 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

COMPROBANTE



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº N° 6094363

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Alba Catalina Gloria Estívez		0909311427		70055377751		26006310

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461		471		481
JOYAS		462		472		482
SEMOVIENTES/GANADO	453	Nº DE CABEZAS	463	473		483
OBRAS DE ARTE		464		474		484
DINERO EN EFECTIVO		465		475		485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCION	466	476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)		499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				560	560

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA	RUC	N° DE ACCIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------	-----	----------------	-------------	---------------	---------------

02		612		622		632		642		652		662	
03		613		623		633		643		653		663	
04		614		624		634		644		654		664	
05		615		625		635		645		655		665	
06		616		626		636		646		656		666	
07		617		627		637		647		657		667	
ESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						638		648				668	
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI												Subtotal (Suma del 661 al 668)	698

OTAL BIENES

ONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698	699
--	-----

EDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

00 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta		N° RUC		N° Comprobante		Monto Total Pagado		Cuota/porción asumida		Valor porción asumida	
01		711		721		731		741		751	
02		712		722		732		742		752	Página
03		713		723		733		743		753	
04		714		724		734		744		754	
05		715		725		735		745		755	
06		716		726		736		746		756	
07		717		727		737		747		757	
08		718		728		738		748		758	
ESTO DE GASTOS						739				759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI										Subtotal (Suma del 751 al 759)	799

00 GASTOS DE FUNERALES

Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta		N° RUC		N° Comprobante		Monto Total Pagado		Cuota/Porción Asumida		Valor Porción Asumida		
1		811		821		831		841		851		
2		812		822		832		842		852		
3		813		823		833		843		853		
4		814		824		834		844		854		
5		815		825		835		845		855		
6		816		826		836		846		856		
7		817		827		837		847		857		
8		818		828		838		848		858		
Monto de Gastos						839				859		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI										Subtotal (Suma del 851 al 859)	898	*
										Subtotal 799 + 898	899	

0 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

BUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
	911	921	931	941	951
	912	922	932	942	952
	913	923	933	943	953
	914	924	934	944	954
TO DE TRIBUTOS			935		955
Quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI			Subtotal* (Suma del 951 al 955)		994

IDAS HEREDITARIAS

CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA				
	916			926		936		946				
	917			927		937		947				
	918			928		938		948				
TO DE DEUDAS				929				949				
quiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI										Subtotal (Suma del 946 al 949)	995	
										Subtotal 994 + 995	996	

AL DEDUCIBLES

NTOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996	997
NTOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998
OTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998	999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que estimamos a cargo del Fisco del SRI.



SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar
0907311427001
870655379951
1088
Renta sobre herencias, legados y donaciones
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

PICO CATAGUA GLENDA ESTHER
8/2012
17/09/2012
04:48:20 PM
03/09/2012
17/09/2012

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas

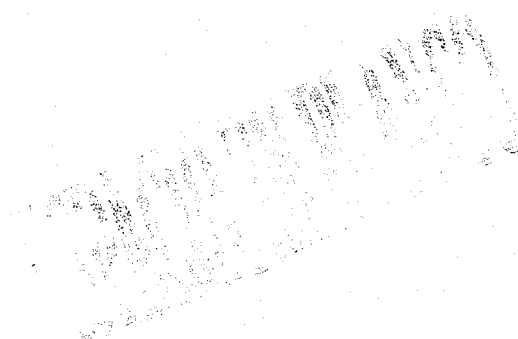
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870655379951

Fecha Recaudacion: 17/09/2012



NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	322	45,724.91	332	22,862.46
VEHÍCULOS	313	323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324		334	
DINERO EN EFECTIVO		325		335	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					22,862.46

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

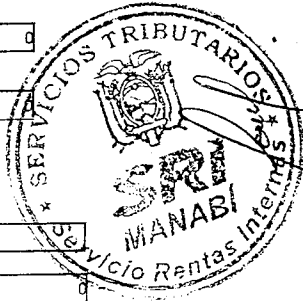
497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	

800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498	22,862.46
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	61,931
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO No.	910 No.	912 No.	914 No.
909 NOTAS DE CRÉDITO VALOR	911 USD	913 USD	915 USD



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO 56656210

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 08 102 AÑO no existe dato

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 0 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC 0907311427001 PICO CATAGUA GLENDA ESTHER

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 0906378617 218 APELLIDOS Y NOMBRES CATAGUA LUCASSILVIA B

219 ESTADO CIVIL 4 220 No. HEREDEROS 1 NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 2 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

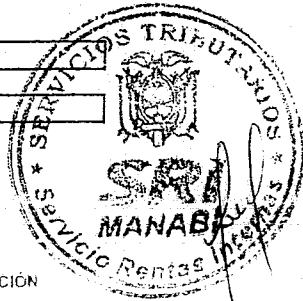
240 No. DONANTES 241 NÚMERO

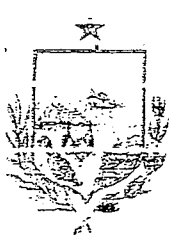
242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN





Conforme a la solicitud Numero: 95954, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Numero: 12040:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 16 de febrero de 2009
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto, que tiene once y medio metros de frente por catorce metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente la calle Cinco de Junio Por atrás terrenos de los herederos de don Adan Muentes Reyes. Por el costado izquierdo, la calle Manuel J. Calle. por el costado derecho propiedad de don Isidro Alcivar Zamora antes del prenombrado señor Carlos Alberto Pico Alvia. SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	149	02/06/1961	96
Compra Venta	Compraventa	286	21/09/1963	187

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 02 de junio de 1961

Tomo: 1 Folio Inicial: 96 - Folio Final: 96

Número de Inscripción: 149 Número de Repertorio: 357

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de junio de 1961

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U N solar ubicado en esta puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005617	Delgado Hilda Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001661	Muentes Reyes Adan	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: sábado, 21 de septiembre de 1963

Tomo: 1 Folio Inicial: 187 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 286 Número de Repertorio: 595

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1963

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Carlos Alberto Pico Alvia esta representado oficiosamente por el, señor Jose Ignacio Pico Chavez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000021329	Pico Alvia Carlos Alberto
Vendedor	80-0000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	149	02-jun-1961	96	96

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:49:32 del jueves, 13 de septiembre de 2012



A petición de: *Abg. Dnyel J. J.*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: 3 7

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



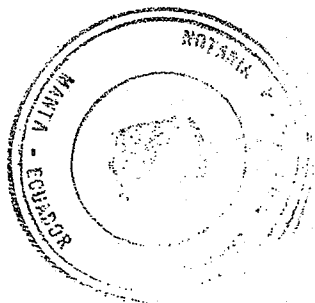
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 13 DE 09 DEL 2012

Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PÚBLICA





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES INMUEBLES
DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: SR. CARLOS ALBERTO PICO ALVIA Y SRA.
SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS .

Otorgada por: _____

A favor de: _____

No. (6189)

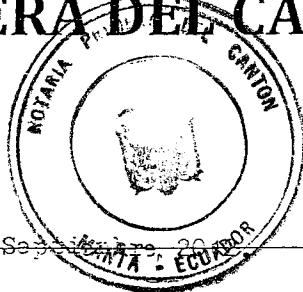
Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

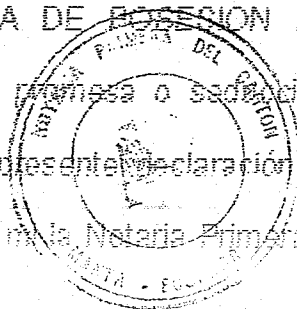


Manta, 13 de Septiembre de 2011

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES : SR. CARLOS ALBERTO PICO ALVIA Y SRA. SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS -----{ CUANTIA: INDETERMINADA }.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de Septiembre del dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora GLENDA ESTHER PICO CATAGUA, de estado civil soltera, interviene en calidad de hija de sus fallecidos padres señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitada para este acto, a quien de conocerla personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, Advertida que fue por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración, quien juramentada que fuera en legal y debida forma por mí, la Notaria Primera Encargada, advertida de

Paula



las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta : LA HEREDERA
DE LOS FALLECIDOS SEÑORES: CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y señora
SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS , YO, GLENDA ESTHER PICO
CATAGUA , de estado civil soltera ; por sus propios derechos, ecuatoriana, mayor
de edad, y domiciliada en esta ciudad de Manta, comparece ante usted muy
respetuosamente, declara y solicita lo siguiente: Uno) Que mis padres señores
CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA
LUCAS , fallecieron : El Sr. Carlos Alberto Pico Alvia falleció en la ciudad de
Guayaquil el día cinco de Julio de mil novecientos sesenta y nueve , y se
inscribió el fallecimiento en la Ciudad de Manta el día ocho de Julio de 1969 , en el
tomo D1, página 229 , Acta 229 como consta de la partida de defunción que
adjunto; y la señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS , falleció en la
Ciudad de Manta el día quince de junio del dos mil doce , bajo el Tomo 1 ,
Pág. 140 , Acta 140 , como se justifica con la partida de defunción que se
agrega como documento habilitante ; Por otra parte declaro que no procreo
otros hijos sino la que consta aquí , hasta la fecha de su fallecimiento; Dos)
Declaro que YO, GLENDA ESTHER PICO CATAGUA , de estado civil Soltera ;
en calidad de HIJA Y HEREDERA de mis padres fallecidos ; dueña del cien por
ciento como única y universal heredera, como se desprende de la partida de
defunción , que adjunto para que forme parte de este acto; así mismo declara que
fue de estado civil casada hasta el último día de su fallecimiento .- Tres) Declaro
que mis queridos y recordados padres murieron en su estado civil de casados . y
sin haber dejado testamento; Cuatro) Declaro que mis queridos y recordados
padres en vida adquirieron en su estado civil de casados el siguiente bien
Inmueble: a) Un Terreno ubicado en este Puerto que tiene once y medio metros

de frente por catorce metros de fondo y los siguientes linderos : Por el Frente: la Calle Cinco de Junio: Por Atrás: terrenos de los Herederos de don Adán Muentes Reyes; Por el Costado Izquierdo: la calle Manuel J. Calle ; y por el Costado Derecho: propiedad de don Isidro Aicivar Zamora antes del prenombrado señor Carlos Alberto Pico Alvia .- Terreno descrito que su dueña lo ha venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .- Predio que se encuentran libre de gravámen , como se desprende del certificado de solvencia del Registro de la Propiedad que se adjunta para que forme parte de esta declaración.- cinco) .- En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitarle la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por mis padres señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS , (fallecidos) , de manera especial el bien inmueble descrito e individualizado en el literal a) de esta declaración, a favor de su hija , al igual que se le conceda la administración total de dicho bien, para lo cual Usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenar su inscripción en el Registro correspondiente.- Hasta aquí la declaración de la compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho; y, leída enteramente esta Escritura a la compareciente, al igual que a los testigos señores JORGE LEONARDO SANTANA BAILON y

DOLORES ESMERALDAS VELIZ ALARCON, la aprueban quedando facultada
la interesada para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del
Cantón Manta, la mismo que firma conmigo la Notaria Encargada en unidad
de acto, doy fe.

Glenda E Pico

GLENDIA ESTHER PICO CATAGUA

CED.NO. 090731142-7



TESTIGO:

Jorge Leonardo Santana Bailon
JORGE LEONARDO SANTANA BAILON

CED.NO. 130844213-4



TESTIGO:

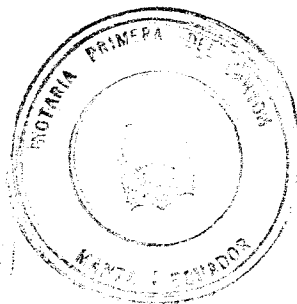
Dolores Veliz A
DOLORES ESMERALDA VELIZ ALARCON

CED.NO. 130016656-6



Vendy G. V.
LA NOTARIA PRIMERA (E)

Wendy Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



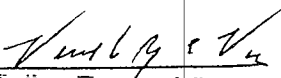
NUMERO : (6189)

ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES : CARLOS ALBERTO PICO
ALVIA y señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS
{ CUANTIA INDETERMINADA }.-

.....En la
ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí,
Republica del Ecuador hoy día jueves trece de Septiembre del dos mil doce ,
ante mí; Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del
cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial
vigente, incorporado por la Ley Reformativa, publicada en el Registro Oficial
No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
seis, y en virtud de la declaración juramentada de la señora GLENDA ESTHER
PICO CATAGUA , interviene en calidad de hija de sus fallecidos padres
señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y SRA. SILVIA BERNARDINA
CATAGUA LUCAS , la compareciente interviene en calidad de hija de sus
fallecidos padres señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y SRA. SILVIA
BERNARDINA CATAGUA LUCAS ; interviene por sus propios derechos; y de
los documentos públicos que me fueron entregados para que se incorporen a esta
Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO
INVESTIDA, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por
los causantes señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y SRA. SILVIA

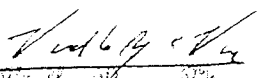
BERNARDINA CATAGUA LUCAS, de un terreno así: mis queridos y recordados padres en vida adquirieron en su estado civil de casados, el siguientes bien Inmueble: a) Un Terreno ubicado en este Puerto, que tiene once y medio metros de frente por catorce metros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente: la Calle Cinco de Junio: Por Atrás: terrenos de los Herederos de don Adán Muentes Reyes; Por el Costado Izquierdo: la calle Manuel J. Calle; y por el Costado Derecho: propiedad de don Isidro Alcivar Zamora antes del prenombrado señor Carlos Alberto Pico Alvia.- Terreno descrito que su dueña lo ha venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- Terreno descrito que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- Además se le concede en este mismo acto, LA ADMINISTRACION total de los bienes antes descritos a favor de la única heredera señora GLENDA ESTHER PICO CATAGUA, de los derechos de terceros, debiendo notificarse al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que tome nota en los libros respectivos de la presente Posesión Efectiva.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaria Primera a mi cargo, doy fe.-




Abg. Vielka Reyes Vences

Notaria Primera (E) de Manta
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA -
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Vielka Reyes Vences

IPCIONES Y MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Págs. 140 Acta 140

del dos mil ~~diece~~ ^{quince} día ~~quince~~ ^{primero} de ~~junio~~ ^{julio} provincia de

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de: El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Silvia Rosmarina Catajua Lucan

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 71 años

Nombres y Apellidos del padre: Domingo Catajua

Nombres y Apellidos de la madre: Spilavina Lucan

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: quince

de ~~junio~~ ^{julio} del dos mil ~~diece~~ ^{quince} El Conyuge so-

brevemente se llama: Carlos Alberto Ace Alvia (fallecido)

Causa de la muerte: Shock agudo miocárdico

Solicitó esta inscripción: Rosalva Gustavina Murgueta Quiroz con Cédula

de Identidad N° 130869635-8 domicilio en Manta

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original
MANTA 14 de Julio de 2012 OBSERVACIONES:

Dr. Vilella Rosalva Quiroz
Notaria Pública en Manta

FIRMAS EX...



Identification & Evaluation
of the National Curriculum

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



The image shows a document that has been scanned upside down and mirrored. The text is illegible due to the distortion. Visible fragments of text include:

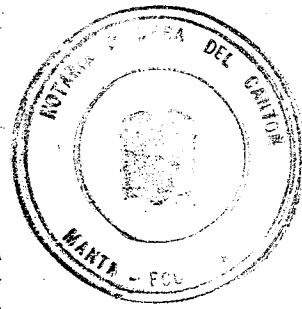
- At the top (which would be the bottom of the original document): "RECEIVED", "JAN 11 1967", "U.S. DEPARTMENT OF STATE".
- In the center: "COINCE" (likely "COINCIDE").
- At the bottom (which would be the top of the original document): "RECEIVED", "JAN 11 1967", "U.S. DEPARTMENT OF STATE".

SEP 06 2012

1
1
1
1
1

C E R T I F I C A D O

70127
NO. 0001
1972-770
DPS. [] []
[] []



Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Manuel Cofreña y Don Manuel de la Cruz, vecinos de la misma localidad, domiciliados en las Esclavas.

Handwritten scribbles and marks, including a large circular mark at the bottom.

En a de de mil novecientos
 a las de la
 de Registro Civil de este provincia de ...

Don Alvaro de estado anterior soltero
 Nacionalidad española de diversos años de edad, nacido en 1911 de profesión profesor
 y domicilio en Madrid comparecieron: Don Diego Alvarado

Profesión Embalsamador de cadáveres. Hijo de Jorge J. y de Mariana J. de la Cruz. De nacionalidad Española. Anterior de estado anterior. Anterior de profesión Anterior.

... y domiciliada en Manila hija de Don Juan de los Angeles

demil novecentos mil habitantes. y. libras. . . según consta en el acta de la Asamblea. . .

Fuieron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Provenzo Dávalos y Don Juan Bonifacio Olvera residentes en

Leída esta acta, la firmaron con arreglo al artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los señores

Don Juan de Dios Rodríguez, Jefe de la Sección de Instrucción Criminal, y Don Juan de Dios Rodríguez, Jefe de la Sección de Instrucción Criminal.

Juan G. Oliver
 24 de Julio de 1924

10/10/10

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUN.

REPÚBLICA CANTONAL DE GUAYAS

GUAYAS, GUAYAS, ECUADOR

ES FIEL COPIA DE ORIGINAL de cont. 1052

El Tomo. 1052 de la Matr. 1052

Se cancela de 1052 de la Matr. 1052

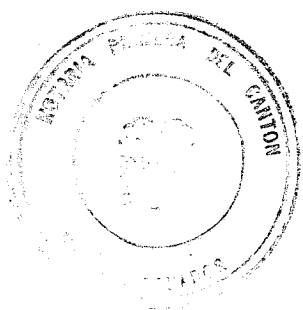
Registro Civil

1052 de la Matr. 1052

1 JUN. 2003



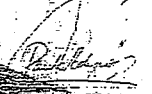
COPIA INTEGRAL



CIUDADANIA 130844213-4
SANTANA BAILON JORGE LEONARDO
MANABI/MANTA/MANTA
20 FEBRERO 1979
002- 0160 00450 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



EQUATORIANA***** V334312242
CASADO ANTONIA CACILDA CABRERA COELLI
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS GERARDO SANTANA ANCHUND
MARIA MONSERRATE BAILON C
MANTA 15/04/2011
15/04/2023
REN 3817537

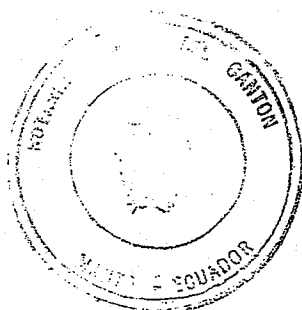


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0083 1308442134
NÚMERO CÉDULA
SANTANA BAILON JORGE LEONARDO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PARROQUIA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Jorge





Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 224105

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : 0000000307
NOMBRES : PICO ALVIA CARLOS ALBERTO HRDS.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : CALLE 16 N° 1541 AVDA. 23

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223495
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/09/2012 15:18:51

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR
DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 13 DE 09 DEL 2012
Ab. VIELKA REYES VINCOS
NOTARIA ENTE MANTA

3.00

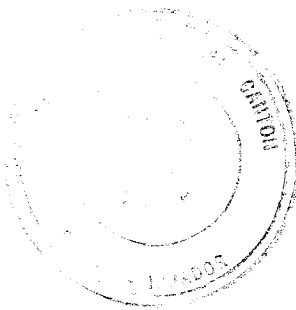
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 12 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Págs. 229 Acta 229

En Manta
de mil novecientos sesenta y nueve de Julio provincia de

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de: El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex -

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Carlos Alberto Pineda Alvarado

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 34 años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Pineda

Nombres y Apellidos de la madre: María Esther Alvarado

Lugar del fallecimiento: Guayaquil

de Julio de mil novecientos sesenta y nueve Fecha: Cinco

brevemente se llama: Silvia Bernabé Cordero y Alvarado El Cónyuge se

Causa de la muerte: Hemorragia cerebral

Solicitó esta inscripción: María Olga Cordero Alvarado

de Identidad N° 1300156484 Homologada en Manta con Cédula

BOY-FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original
MANTA DE 09 DEL 2002

AB. VIELICA ROYAS VINCES
NOTARIA PRIMERA MANTAFE

FIRMAS

Notario Carlos Pineda

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

MANTA - MANABI - ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL que consta en

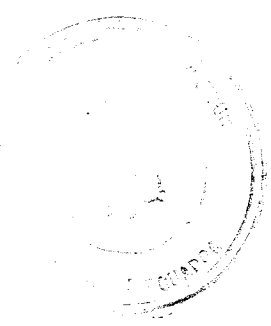
El Tomo... 219... Acta... 229... Año... 1969

Se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

LO CERTIFICO:

Manta... 12... JUN 2009

[Handwritten signature]
Franklin Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA





Valor \$ 1,00 Dólar
99900652

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	PICO ALVIA CARLOS
8	ALBERTO.HR
9	Por consiguiente se establece
10	que no deudor de esta Municipalidad
11	Manta, 11 septiembre de 2012
12	VALIDA PARA LA CLAVE
13	1051501000 CALLE 16 No 1541 AVE. 23
14	Manta, once de septiembre del dos mil doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	Ing. Pablo Matías García
17	TESORERO MUNICIPAL
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Ciudadanía 090731142-7
PICO CATAGUA GRENDA ESTHER
MANABI/MANTA/MANTA
14 ENEERO 1960
001- 0007 00056 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1960



Unica e Pico

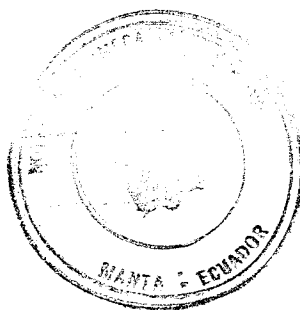
ECUATORIANA***** V3344VEE42
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
CARLOS PICO
SILVIA CATAGUA
MANTA 07/09/2012
07/09/2024

0092467

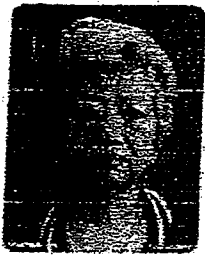


Unica Hordeu

ESTADO CIVIL
SOLTERO



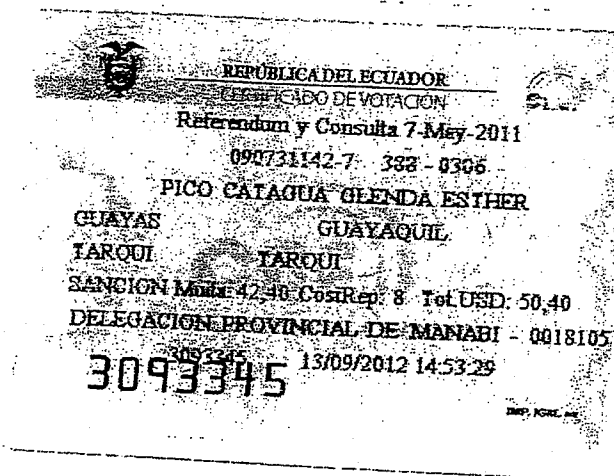
CEDULA DE CIUDADANIA 090731142-7
PICO CATAQUA GLENDA ESTHER
MANABI/MANTA/MANTA
14 ENERO 1960
DGI- 0007 00056 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1960



Glenda E Pico

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
CARLOS PICO
SILVIA CATAQUA
MANTA
07/09/2012
07/09/2024

0092467



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA DE CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANIA 130016656-6
VELIZ ALARCON DOLORES ESMERALDA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
27 DE JULIO 1946
FECHA DE NACIMIENTO 0052 00311 F
REG. CIVIL 001
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1946



Dolores Veliz A

ECUATORIANA***** E3333V1242
CASADO JORGE LUIS CATAQUA LUCAS
ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS
HERMENEGILDO VELIZ
VICTORIA ALARCON
MANTA APELLIDO DELA MADRE 01/07/2010
01/07/2022 FEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 2885946
PULGAR DERECHO



COPIA EN BLANCO



Conforme a la solicitud Numero: 95952, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Numero: 12040:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de febrero de 2009*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto , que tiene once y medio metros de frente por catorce metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente la calle Cinco de Junio Por atras terrenos de los herederos de don Adan Muentes Reyes . Por el costado izquierdo , la calle Manuel J. Calle, por el costado derecho propiedad de don Isidro Alcivar Zamora antes del prenombrado señor Carlos Alberto Pico Alvia . SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	149 02/06/1961	96
Compra Venta	Compraventa	286 21/09/1963	187

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *viernes, 02 de junio de 1961*
Tomo: *1* Folio Inicial: *96* - Folio Final: *96*
Número de Inscripción: *149* Número de Repertorio: *357*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 01 de junio de 1961*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U N s o l a r u b i c a d o e n e s t a p u e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005617	Delgado Hilda Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001661	Muentes Reyes Adan	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : *sábado, 21 de septiembre de 1963*
Tomo: *1* Folio Inicial: *187* - Folio Final: *187*
Número de Inscripción: *286* Número de Repertorio: *595*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 02 de septiembre de 1963*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Carlos Alberto Pico Alvia esta representado oficiosamente por el, señor Jose Ignacio Pico Chavez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000021329	Pico Alvia Carlos Alberto
Vendedor	80-000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	149	02-jun-1961	96	96

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:49:32 del jueves, 13 de septiembre de 2012

A petición de: *Abg. Dnyal Jora*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: 3 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



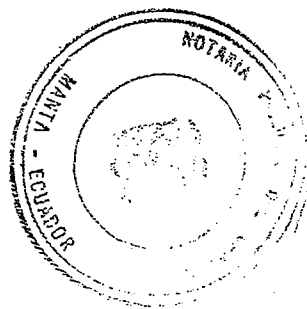
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual a Su Original

MANTA 13 DE 09 DEL 2012

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA





USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1960 Tomo 1- Pagina 7, Acta 56 : consta
la inscripcion de: PICO CATAGUA GLENDA ESTHER

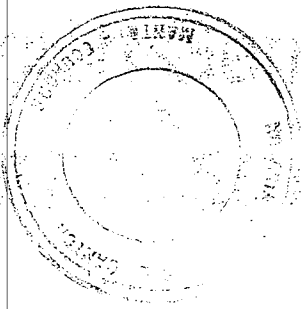
nacido en: MANTA **, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el CATORCE *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA ***** ;HIJA de: CARLOS PICO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: SILVIA CATAGUA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 13 de SEPTIEMBRE del 2012.

Cedula: 090731142-7

Evo. JIMBO
LEGALIZADO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

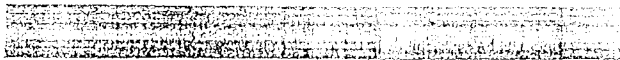


- ☐ PARTIDA CERTIFICADA DE NACIMIENTO
- ☐ PARTIDA CERTIFICADA DE FALLECIMIENTO
- ☐ PARTIDA CERTIFICADA DE MATRIMONIO
- ☐ RESOLUCION DE INTERDICCION

- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ DATOS DE RELACION
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO

- ☐ DOCUMENTO SOLICITADO
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO

000002260148



000002260148

CIUDADANIA 090731142-7
PICO CATAGUA GLENDA ESTHER
MANABI/MANTA/MANTA
14 ENERO 1960
001- 0007 00056 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1960



Glenda E Pico

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
CARLOS PICO
SILVIA CATAGUA
MANTA
07/09/2012
07/09/2024

0092467

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
090731142-7- 388-0306
PICO CATAGUA GLENDA ESTHER
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION MOTA 42.40 CostRep: 8 TotUSD: 50.40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018105
3093345 13/09/2012 14:53:29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION
CEDULA DE CIUDADANIA 130016656-6
VELIZ ALARCON DOLORES ESMERALDA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
27 JULIO 1946
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0052 00311 F
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1946



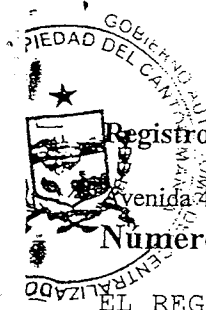
Dolores Veliz A

ECUATORIANA***** E3333V1242
CASADO JORGE LUIS CATAGUA LUCAS
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
HERMENEGILDO VELIZ
VICTORIA ALARCON
MANTA - PUELO DE LA MADRE 01/07/2010
01/07/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 2885946



PULGAR DERECHO

1927185



Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Numero de Repertorio: 2012 5691

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Doce, queda inscrito el acto o contrato de **POSESIÓN EFECTIVA**, en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 111 celebrado entre:([PICO ALVIA CARLOS ALBERTO en calidad de CAUSANTE],[CATAGUA LUCAS SILVIA BERNARDINA en calidad de CAUSANTE],[PICO CATAGUA GLENDA ESTHER en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

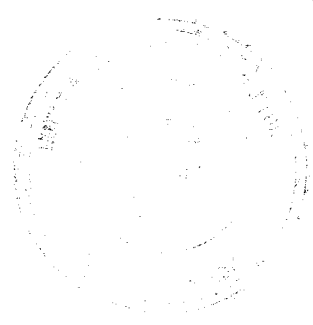
Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		
Listado de bienes Inmuebles		
XX	12040	POSE(1)

DESCRIPCIÓN:
POSE=POSESIÓN EFECTIVA

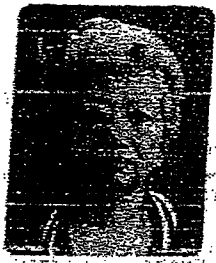
inscrito

[Handwritten signature]

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



7.6
CIDADANIA 090731142-7
PICO CATAGUA GLENDA ESTHER
MANABI/MANTA/MANTA
14 ENERO 1960
001- 0007 00056 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1960



Glenda E Pico

EQUATORIANA***
SILVERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
CARLOS PICO
SILVIA CATAGUA
MANTA 07/09/2012
07/09/2024

0092467

REPUBLICA DE ECUADOR
C-300 DEVOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
090731142-7 333-0306
PICO CATAGUA GLENDA ESTHER
GUAYAS GUAYAQUIL
IARCUI IARCUI
SANCION Manta 42.90 CostRep 8 Tot USD 50.40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 0018105
3093345 13/09/2012 14:53:29

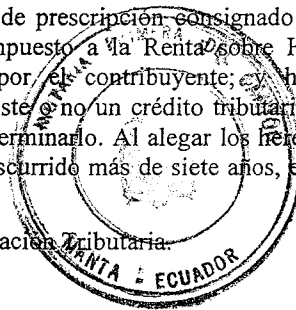
ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN N° 113082012RATN000097

Portoviejo, a **26 SET. 2012**

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082012009352
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. PICO ALVIA CARLOS ALBERTO

- 1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.
 - 2.- Que mediante resolución N° RMA-DRERDR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.
 - 3.- Que, los/as señores/as **PICO CATAGUA GLENDA ESTHER, C.C. 090731142-7**; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 18 de septiembre del 2012, signado con el trámite N° 113082012009352, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor PICO ALVIA CARLOS ALBERTO, fallecido el 5 de julio de 1969, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (3 fojas que forman el expediente).
 - 4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.
 - 5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.
 - 6.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.
 - 7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".
 - 8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor PICO ALVIA CARLOS ALBERTO, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.
 - 9.- Que revisada la documentación presentada por los/as señores/as **PICO CATAGUA GLENDA ESTHER, C.C. 090731142-7**; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.
- De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.



RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los/as señores/as PICO CATAGUA GLENDA ESTHER, C.C. 090731142-7; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor PICO ALVIA CARLOS ALBERTO, y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor PICO ALVIA CARLOS ALBERTO, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al Ab. ÁNGEL JOZA SANTANA, en el Casillero Judicial No 251 del Palacio de Justicia de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a

26 SET. 2012

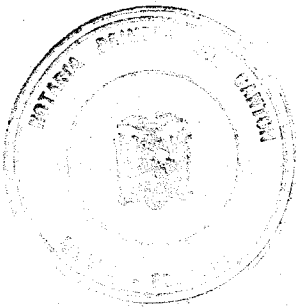
Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a . 26 SET. 2012

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ	
SECRETARIA REGIONAL MANABÍ	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	190400
LUGAR:	Portoviejo
FECHA:	27/08/2012 HORA: 11:00
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Ulan Cobos
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	



bajo los linderos y mensuras declaradas **-SEXTA : PRECIO .-** El precio total de la presente compra venta convenido entre las partes es la, cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 91/100 DE DOLARES (\$ 45.724,91 dólares) que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de parte de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores ; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION .-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- **OCTAVA : FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta .- **LA DE ESTILO .-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validéz de este instrumento público .- **Hasta aquí la Minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Angel Joza , matricula número (2045) del Colegio de Abogados de Manabí , para la celebración de la presente escritura .- Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que

les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo
cuanto doy fé.-

1) *Glenda Esther Pico*



GLENDIA ESTHER PICO CATAGUA

CED.NO. 090731142-7

(HEREDERA VENDEDORA)

1)

Angel Medardo Joza Santana



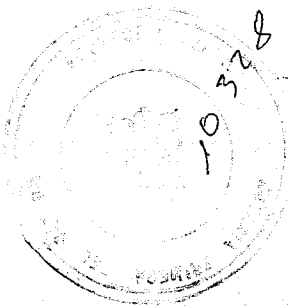
ABG. ANGEL MEDARDO JOZA SANTANA

CED.NO. 130424263-7

(COMPRADOR)

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA -
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Vuelto y Vuelto
LA NOTARIA PRIMERA (E)
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Vuelto y Vuelto
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Sello
09/17/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES INMUEBLES
DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: SR. CARLOS ALBERTO PICO ALVIA Y SRA.
SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS .

Otorgada por: _____

A favor de: _____

No.(6189)

Autorizada por la Notaria Encargada

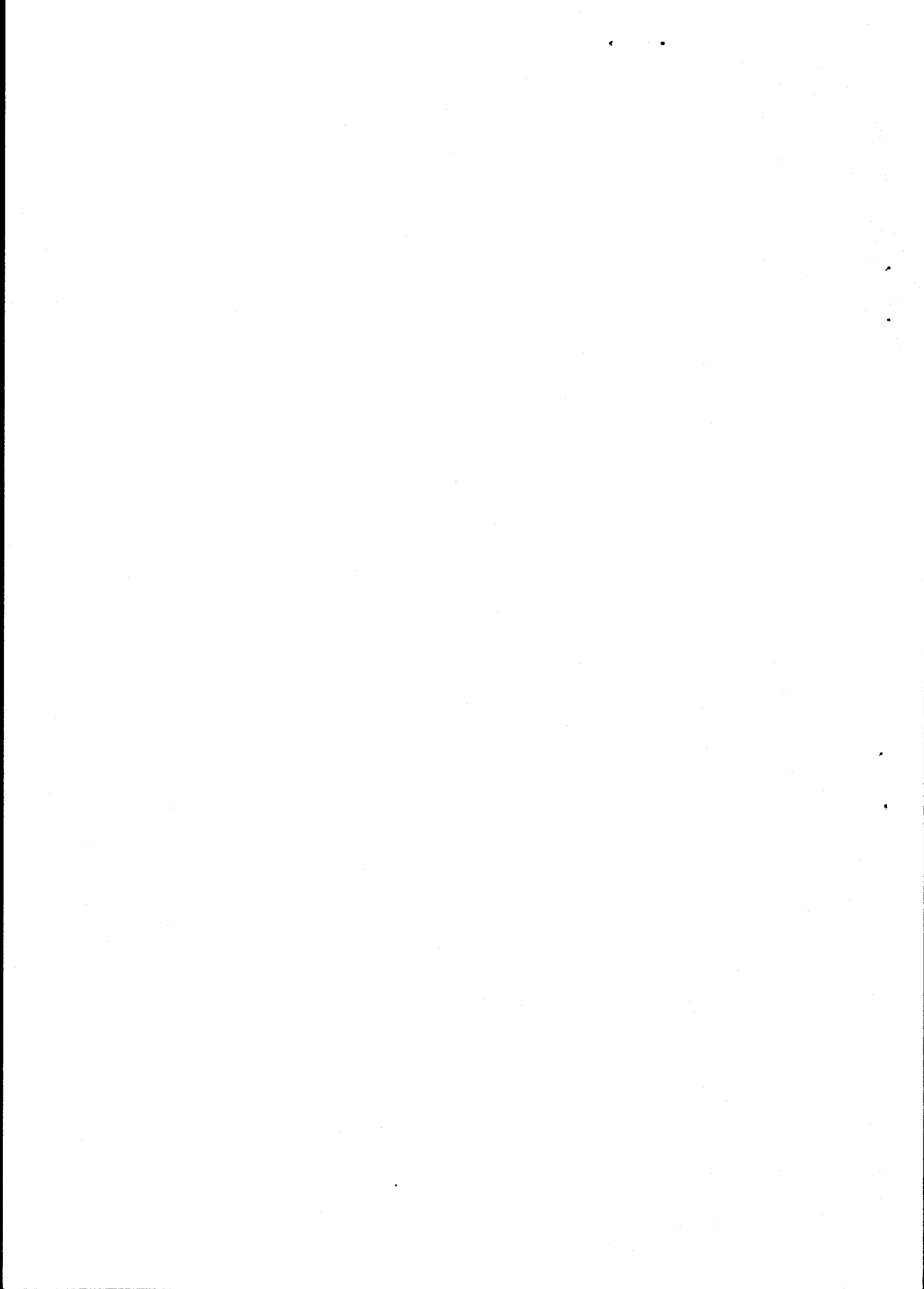
ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 13 de Septiembre 2012.



DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES : SR. CARLOS ALBERTO PICO ALVIA Y SRA. SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS -----(CUANTIA: INDETERMINADA).

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de Septiembre del dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora GLENDA ESTHER PICO CATAGUA, de estado civil soltera, interviene en calidad de hija de sus fallecidos padres señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitada para este acto, a quien de conocerla personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento proceda por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, Advertida que fue por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración, quien juramentada que fuere en legal y debida forma por mí, la Notaria Primera Encargada, advertida de

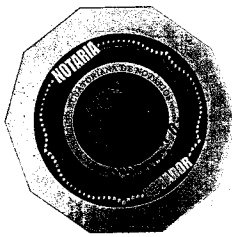
las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta : LA HEREDERA
DE LOS FALLECIDOS SEÑORES: CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y señora
SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS , YO, GLENDA ESTHER PICO
CATAGUA , de estado civil soltera ; por sus propios derechos, ecuatoriana, mayor
de edad, y domiciliada en esta ciudad de Manta, comparece ante usted muy
respetuosamente, declara y solicita lo siguiente: Uno) Que mis padres señores
CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA
LUCAS , fallecieron : El Sr. Carlos Alberto Pico Alvia falleció en la ciudad de
Guayaquil el día cinco de Julio de mil novecientos sesenta y nueve , y se
inscribió el fallecimiento en la Ciudad de Manta el día ocho de Julio de 1969 , en el
tomo 01, página 229 , Acta 229 como consta de la partida de defunción que
adjunto; y la señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS , falleció en la
Ciudad de Manta el día quince de junio del dos mil doce , bajo el Tomo 1 ,
Pág. 140 , Acta 140 , como se justifica con la partida de defunción que se
agrega como documento habilitante ; Por otra parte declaro que no procreo
otros hijos sino la que consta aquí , hasta la fecha de su fallecimiento; Dos)
Declaro que YO, GLENDA ESTHER PICO CATAGUA , de estado civil Soltera ;
en calidad de HIJA Y HEREDERA de mis padres fallecidos ; dueña del cien por
ciento como única y universal heredera, como se desprende de la partida de
defunción , que adjunto para que forme parte de este acto; así mismo declara que
fue de estado civil casada hasta el último día de su fallecimiento . - Tres) Declaro
que mis queridos y recordados padres murieron en su estado civil de casados , y
sin haber dejado testamento; Cuatro) Declaro que mis queridos y recordados
padres en vida adquirieron en su estado civil de casados el siguiente bien
Inmueble: a) Un Terreno ubicado en este Puerto , que tiene once y medio metros

NUMERO : (6189)

ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES : CARLOS ALBERTO PICO
ALVIA y señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS
-(CUANTIA INDETERMINADA).-

.....En la
ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí,
Republica del Ecuador hoy día jueves trece de Septiembre del dos mil doce ,
ante mí; Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del
cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial
vigente, incorporado por la Ley Reformativa, publicada en el Registro Oficial
No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
seis, y en virtud de la declaración juramentada de la señora GLENDA ESTHER
PICO CATAGUA , interviene en calidad de hija de sus fallecidos padres
señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y SRA. SILVIA BERNARDINA
CATAGUA LUCAS , la compareciente interviene en calidad de hija de sus
fallecidos padres señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y SRA. SILVIA
BERNARDINA CATAGUA LUCAS ; interviene por sus propios derechos; y de
los documentos públicos que me fueron entregados para que se incorporen a esta
Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO
INVESTIDA CONCEDO LA POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por
los causantes señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y SRA. SILVIA

BERNARDINA CATAGUA LUCAS, de un terreno así: mis queridos y recordados padres en vida adquirieron en su estado civil de casados, el siguientes bien Inmueble: a) Un Terreno ubicado en este Puerto, que tiene once y medio metros de frente por catorce metros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente: la Calle Cinco de Junio; Por Atrás: terrenos de los Herederos de don Adán Muentes Reyes; Por el Costado Izquierdo: la calle Manuel J. Calle; y por el Costado Derecho: propiedad de don Isidro Alcivar Zamora antes del prenombrado señor Carlos Alberto Pico Alvia.- Terreno descrito que su dueña lo ha venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- Terreno descrito que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- Además se le concede en este mismo acto, LA ADMINISTRACION total de los bienes antes descritos a favor de la única heredera señora GLENDA ESTHER PICO CATAGUA, de los derechos de terceros, debiendo notificarse al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que tome nota en los libros respectivos de la presente Posesión Efectiva.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaria Primera a mi cargo, doy fe.-



Ab. Vielka Reyes Vences
Abg. Vielka Reyes Vences

Notaria Primera (E) de Manta
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA -
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

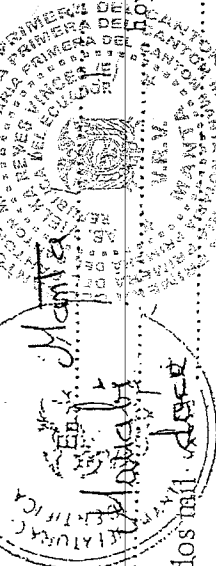
Ab. Vielka Reyes Vences
Abg. Vielka Reyes Vences

IPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Plaz 140 Acta 140



del dos mil doce Foy día quince de junio

provincia de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Silvia Benavides Catagua Lucas

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 71 años

Nombres y Apellidos del padre: Damian Catagua

Nombres y Apellidos de la madre: Epifania Lucas

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: quince

de junio del dos mil doce

breviviente se llama: Carlos Alberto Pese Alvia (fallecido) El Cónyuge so-

Causa de la muerte: Shock septico neuroménia

Solicitó esta inscripción: Neela Gustafina Maza Quintero con Cédula

de Identidad N° 130869635-8 domiciliad en Manta

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original

MANTA 14 DE JUNIO DE 2012

OBSERVACIONES:

Ab. Victoria RIVERA VILLALBA

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

FIRMAS

MANTA



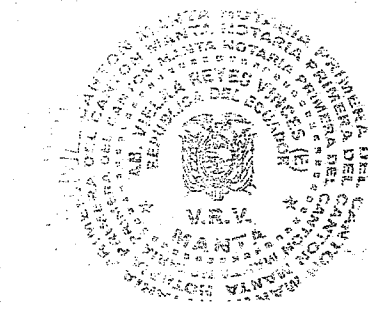
USD. 3.00

No. 0687
2012-10-10
Dts. ☐ Dms. ☐ Mds. ☐

CERTIFICADO
Que es una copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que representa a:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

06 SEP 2012
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
M. Sc. Zambrana Fernández
BENITO A
Registro Civil - Manabí



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

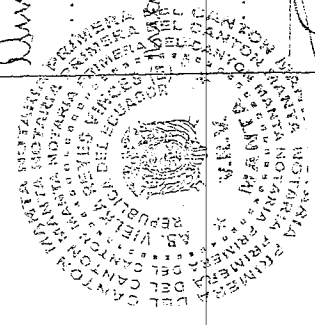
☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO

00000000000000000000



CÓDIGO 1

1957



113

Alvaro

Albino

Albino

Albino

Albino

Albino

Albino

Albino

Yo, el Sr. [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country], declaro que he contraído matrimonio con [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country], y que el presente es el acta de la celebración del mismo.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country], y Don [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country].

Leída esta acta, la firmaron conmigo [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country], y el infrascrito Secretario que certifica.

En [City], a [Date], de [Month] de [Year], yo, el Sr. [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country], declaro que he contraído matrimonio con [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country], y que el presente es el acta de la celebración del mismo.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country], y Don [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country].

Leída esta acta, la firmaron conmigo [Name], de mil novecientos [Age] años, de [Profession], de [Nationality], de [State], de [City], de [Country], y el infrascrito Secretario que certifica.

COPIA INTEGRAL



10131952

14 JUN 2009

COPIA INTEGRAL
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFU	MATRI	NACI
------	-------	------

COPIA INTEGRAL

Nº 4594124 USD 0.50



Registro Civil



INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 229 Acta 229

En Manta, hoy día 08 de Julio, provincia de

de mil novecientos sesenta y nueve, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Carlos Alberto Páez Alvarado

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 34 años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Páez

Nombres y Apellidos de la madre: María Estela Alvarado

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: Cinco

de Julio de mil novecientos sesenta y nueve El Cónyuge so-

breviviente se llama: Silvia Benavente Palacios

Causa de la muerte: Hemorragia subarahnóidea Dr. Mario Barahona

Solicitó esta inscripción: María Olga Cordero Alvarado con Cédula

de Identidad N° 1300156484 domiciliada en Manta

HOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
MANTA 09 DEL 20 OBSERVACIONES:

AB. VICIOLA REYES VINCOS
NOTARIA PRIMERA EN SU CANTON

FIRMAS:

Moisés Cordero

USD. 0.50

Nº 4594123

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

Registro Civil



JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

MANTA - MANABI - ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN

El Tomo... 1969

Se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley de

Registro Civil

LO CERTIFICO:

Manta... 2 JUN 2009



Franklin Roldán Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA

[Signature]



CIUDADANIA 130844213-4
SANTANA BAILON JORGE LEONARDO
MANABI/MANTA/MANTA
20 FEBRERO 1979
002- 0160 00450 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0083
NÚMERO

1308442134
CÉDULA

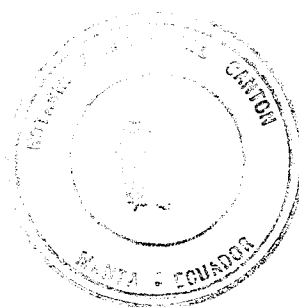
SANTANA BAILON JORGE LEONARDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Jorge



ECUATORIANA***** V334312242
CASADO ANTONIA CACILDA CABRERA COELLI
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS GERARDO SANTANA ANCHUND
MARIA MONSERRATE BAILON C
MANTA 15/04/2011
15/04/2023
REN 3817537



PULGAR DERECHO



Emergencias Teléfono:

102

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 224105

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : 0000000307
NOMBRES : PICO ALVIA CARLOS ALBERTO HRDS
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : CALLE 16 Nº L541 AVDA. 23

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223495
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/09/2012 15:18:51

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR
FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 13 DE 09 DEL 2012
Ab. Violeta Reyes Viquez
NOTARIA AUTENTICA

3.00

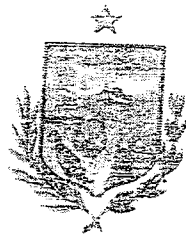
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 12 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar
99900652

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

PICO ALVIA CARLOS
ALBERTO.HR

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 11 septiembre de 2012

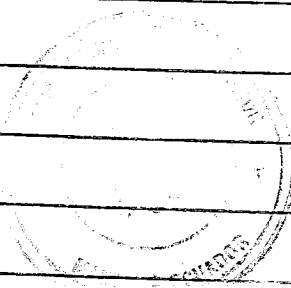
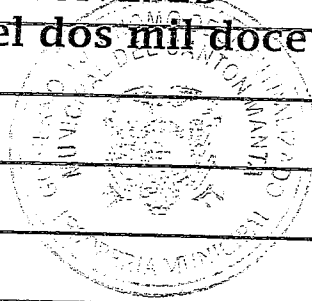
VALIDA PARA LA CLAVE

1051501000 CALLE 16 No 1541 AVE. 23

Manta, once de septiembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CIUDADANIA 090731142-7
PICO CATAGUA GLENDA ESTHER
MANABI/MANTA/MANTA
14 ENERO 1960
001- 0007 00056 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1960



Blanca E Pico

ECUATORIANA*****

V3344V884E

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

CARLOS PICO

SILVIA CATAGUA

MANTA

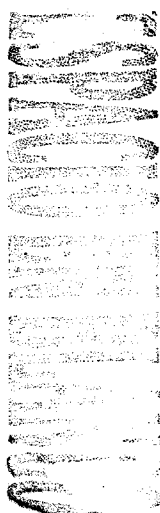
07/09/2012

07/09/2024

0092467



Unica Hoja



CIUDADANIA 090731142-7
PICO CATAQUA GLENDA ESTHER
MANABI/MANTA/MANTA
14 ENERO 1960
001- 0007 00056 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1960



Glenda E Pico

EQUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
CARLOS PICO
SILVIA CATAQUA
MANTA 07/09/2012
07/09/2024

0092467



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
090731142-7 388 - 0306
PICO CATAQUA GLENDA ESTHER
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Mnta: 42,40 CostRep: 8 TotUSD: 50,40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018105
3093345 13/09/2012 14:53:29
DMP: KNL: 00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130016656-6
VELIZ ALARCON DOLORES ESMERALDA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
27 JULIO 1946
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0052 00311 F
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1946



Dolores Veliz A

EQUATORIANA***** E3333V1242
CASADO JORGE LUIS CATABUA LUCAS
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
HERMENEGILDO VELIZ
VICTORIA ALARCON
MANTA APELLIDO DE LA MADRE 01/07/2010
01/07/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2885946



PULGAR DERECHO

12/18



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1960 Tomo 1- Pagina 7, Acta 56 : consta
la inscripcion de: PICO CATAGUA GLENDA ESTHER

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el CATORCE *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA ***** ;HIJA de: CARLOS PICO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: SILVIA CATAGUA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 13 de SEPTIEMBRE del 2012.

Cedula: 090731142-7

Everardo Jimbo
Cedula 090731142-7
LEGAL
MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- | | | |
|---|---|---|
| ☐ PARTIDA DE NACIMIENTO | ☐ COPIA CERTIFICADA | ☐ DOCUMENTO SOLICITUD |
| ☐ PARTIDA DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO | ☐ INDICES DACTILAR | ☐ CUALQUIER CLASE |
| ☐ PARTIDA DE CERTIFICADO DE DEFUNCION | ☐ DATOS DE RELACION | ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO |
| ☐ RESOLUCION DE DEFUNCION | ☐ RAZON DE DEFUNCION | ☐ DE UN RUC |

000002260148



Conforme a la solicitud Numero: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Numero: 12040:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 16 de febrero de 2009

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cod.Catastral/Kol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto, que tiene once y medio metros de frente por catorce metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente la calle Cinco de Junio Por atras terrenos de los herederos de don Adan Muentes Reyes. Por el costado izquierdo, la calle Manuel J. Calle. por el costado derecho propiedad de don Isidro Alcivar Zamora antes del prenombrado señor Carlos Alberto Pico Alvia. SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	149 02/06/1961	96
Compra Venta	Compraventa	286 21/09/1963	187

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 02 de junio de 1961

Tomo: 1 Folio Inicial: 96 - Folio Final: 96

Número de Inscripción: 149 Número de Repertorio: 357

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de junio de 1961

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U N s o l a r u b i c a d o e n e s t a p u e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005617	Delgado Hilda Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001661	Muentes Reyes Adan	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: sábado, 21 de septiembre de 1963

Tomo: 1 Folio Inicial: 187 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 286 Número de Repertorio: 595

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1963

Escritura/Juicio/Resolución:

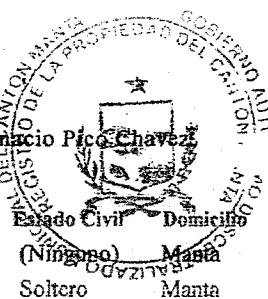
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Carlos Alberto Pico Alvia esta representado oficiosamente por el, señor Jose Ignacio Pico Chavez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000021329	Pico Alvia Carlos Alberto
Vendedor	80-0000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	149	02-jun-1961	96	96

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:49:32 del jueves, 13 de septiembre de 2012



A petición de: *Abg. Dnyel J. J.*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

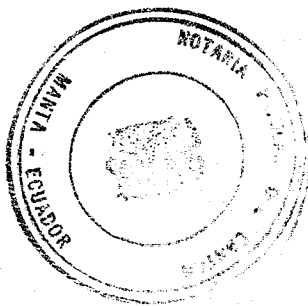


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 13 DE 09 DEL 2012

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA MANABÍ



de frente por catorce metros de fondo y los siguientes linderos : Por el Frente: la Calle Cinco de Junio; Por Atrás: terrenos de los Herederos de don Adán Muentes Reyes; Por el Costado Izquierdo: la calle Manuel J. Calle ; y por el Costado Derecho: propiedad de don Isidro Alcivar Zamora antes del prenombrado señor Carlos Alberto Pico Alvia - Terreno descrito que su dueña lo ha venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha - Predio que se encuentran libre de gravámen , como se desprende del certificado de solvencia del Registro de la Propiedad que se adjunta para que forme parte de esta declaración.- cinco) .- En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitarle la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por mis padres señores CARLOS ALBERTO PICO ALVIA y señora SILVIA BERNARDINA CATAGUA LUCAS , (fallecidos) , de manera especial el bien inmueble descrito e individualizado en el literal a) de esta declaración, a favor de su hija , al igual que se le conceda la administración total de dicho bien, para lo cual Usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenar su inscripción en el Registro correspondiente.- Hasta aquí la declaración de la compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho, y leído enteramente esta Escritura a la compareciente, al igual que a los testigos señores JORGE LEONARDO SANTANA BAILON y

DOLORES ESMERALDAS VELIZ ALARCON, la aprueban quedando facultada
la interesada para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del
Cantón Manta, la mismo que firma conmigo la Notaria Encargada en unidad
de acto, doy fe.-

Glenda E Pico

GLENDIA ESTHER PICO CATAGUA

CED.NO. 090731142-7



TESTIGO:

Jorge Leonardo Masana Bailon
JORGE LEONARDO MASANA BAILON

CED.NO. 130844213-4



TESTIGO:

Dolores Veliz A

DOLORES ESMERALDA VELIZ ALARCON

CED.NO. 130016656-6



Vendel y Vn
LA NOTARIA PRIMERA (E)

4h Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

CANTON MANTA

Retiro. Kites. 18-9-12 10:00

Angel Jozo

097335035

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

1051501000

Nombre:

Pedro Alvarado Carlos Alberto

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Certificado de Avalúo

Firma del Usuario

Elaborado Por:

APR. ANGEL MENDOZA MENDOZA

Informe Inspector:

SE ACTUALIZÓ AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN
FAJOR EMPER SE REAFIRMACO DE AVALÚO

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

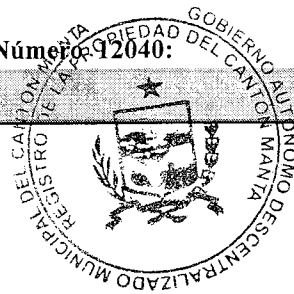
Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 12040:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de febrero de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *1051501* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto , que tiene once y medio metros de frente por catorce metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente la calle Cinco de Junio Por atras terrenos de los herederos de don Adan Muentes Reyes . Por el costado izquierdo , la calle Manuel J. Calle. por el costado derecho propiedad de don Isidro Alcivar Zamora antes del prenombrado señor , Carlos Alberto Pico Alvia . SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	149 02/06/1961	96
Compra Venta	Compraventa	286 21/09/1963	187

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 02 de junio de 1961
Tomo: 1 Folio Inicial: 96 - Folio Final: 96
Número de Inscripción: 149 Número de Repertorio: 357
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de junio de 1961
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

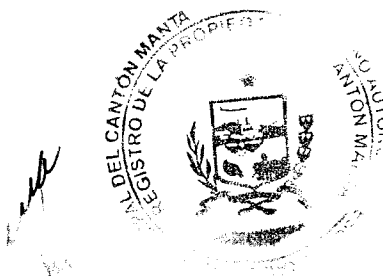
U N s o l a r u b i c a d o e n e s t a p u e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005617	Delgado Hilda Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001661	Muentes Reyes Adan	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : sábado, 21 de septiembre de 1963
Tomo: 1 Folio Inicial: 187 - Folio Final: 187
Número de Inscripción: 286 Número de Repertorio: 595
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1963
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Carlos Alberto Pico Alvia esta representado oficiosamente por el, señor Jose Ignacio Pico Chavez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000021329	Pico Alvia Carlos Alberto
Vendedor	80-0000000021327	Pico Alvia Luis Ignacio



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	149	02-jun-1961	96	96

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:49:32 del jueves, 13 de septiembre de 2012



A petición de: *Abg. Angel Torra*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 12 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PICO ALVIA CARLOS ALBERTO** con número de cédula **FALLECIDO NO** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO**, con códigos de servicio la cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE

CNEEL S.A.
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI